



DIVISIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
FACULTAD DE DERECHO

## Facultad De Derecho División de Educación a Distancia Guía para inscribir exámenes extraordinarios (generales y especiales)

Con fundamento en el art. 16 del Reglamento General de Exámenes, presentamos las bases para inscribir exámenes extraordinarios generales y especiales, de acuerdo con el calendario de actividades 2021-2 de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho:

### Exámenes Extraordinarios Generales

Registro vía internet	Aplicación
25 y 26 marzo	17 y 24 abril a las 9:00 y a las 11:00 horas

- ◇ Estas fechas han sido programadas para otorgar la oportunidad de inscribir **dos asignaturas** en los siguientes casos:
  - a. Quienes deben aprobar asignaturas en rezago, con afectación por el art. 33 del Reglamento General de Inscripciones (impedimento para volver a inscribirse en ordinario).
  - b. Quienes no aprobaron alguna asignatura el semestre anterior y desean regularizarse para tener todas las asignaturas aprobadas.
  - c. Quienes adeuden alguna asignatura seriada y pretenden aprobarla en generales para promover la inscripción de la subsecuente en especiales.
  - d. Quienes se encuentran afectados por el art. 22 del Reglamento General de Inscripciones
- ◇ Si ya inscribiste una asignatura por Art. 11 del RESUAYED, solamente puedes inscribir otra en generales, ya que tal modalidad computa también como extraordinario.
- ◇ Si tienes inscrito un extraordinario largo en plataforma, podrás inscribir otro en generales.
- ◇ Si ya inscribiste un extraordinario largo en plataforma y un art. 11, deberás aguardar a exámenes extraordinarios Especiales.
- ◇ Si inscribiste dos extraordinarios largos, deberás aguardar a exámenes extraordinarios Especiales.

La inscripción se lleva a cabo por internet, en la página de la División de Educación a Distancia, en el sistema de inscripciones. Es muy importante tomar en cuenta que se realiza en la plataforma específica de EXTRAORDINARIOS usando como contraseña la fecha de nacimiento (ddmmaaaa).

Sección Escolar:

[escolaresdistancia@derecho.unam.mx](mailto:escolaresdistancia@derecho.unam.mx)

## Guía para inscribir exámenes extraordinarios (generales y especiales) cont.

### Exámenes Extraordinarios Especiales

Registro vía internet	Publicación de autorizaciones	Aplicación de exámenes
12 y 13 de mayo	2 junio	5 y 12 junio a las 9:00 y a las 11:00 horas

- ◇ La inscripción a Exámenes Extraordinarios Especiales también tiene fundamento en el Art. 16 del Reglamento General de Exámenes, en el que se debe rendir informe favorable al Secretario General de la UNAM, para autorizar más de dos extraordinarios en el mismo semestre. El informe favorable se basa en contar con dos inscripciones previas en extraordinario en 2021-2 (generales y art. 11 del RESUAYED) y haber obtenido calificaciones aprobatorias en ambas. De acuerdo con lo anterior, se tomará un criterio de los siguientes para autorizar exámenes extraordinarios especiales:
  - a. Si no has inscrito ninguna asignatura en generales o art. 11, puedes solicitar solamente dos asignaturas.
  - b. Si ya has inscrito una asignatura en generales o art. 11, tienes derecho a solicitar una más en especiales (distinta a la ya inscrita).
  - c. Si inscribiste dos asignaturas en extraordinarios 2021-2 y cuentas con informe favorable, tienes derecho a solicitar hasta tres asignaturas más, respetando siempre la Legislación Universitaria.
  - d. Si inscribiste dos asignaturas en generales o art. 11 y no cuentas con informe favorable, no es posible autorizar ninguna asignatura más.
  - e. Si inscribiste un extraordinario largo en 2021-2, tendrás derecho a solicitar una asignatura en especiales.
  - f. Si inscribiste dos extraordinarios largos en 2021-2, se tomará como informe favorable el antecedente aprobatorio de extraordinarios largos (grupo EB) en semestres anteriores, o bien, no haber presentado antes éstos. Al contar con informe favorable, se podrán autorizar hasta tres extraordinarios especiales.
- ◇ Estos exámenes son útiles cuando:
  - Prefieres esperar al final del semestre para preparar e inscribir dos asignaturas para regularizar tu avance académico.
  - Prefieres presentar una asignatura en generales y otra en especiales. Incluso cuando se trata de la asignatura requisito y pretendes aprobar la siguiente seriada en especiales.
  - Ya aprobaste dos asignaturas en generales o art. 11 y requieres más (hasta cinco).
  - Para afectados por Art. 22 Reglamento General de Inscripciones que cuentan con informe favorable y pretenden avanzar con hasta cinco asignaturas.
- ◇ Si tienes alguna situación especial de egreso que amerite una atención particular, debes contactar a Sección Escolar con anticipación prudente. Recuerda que no hay consultas urgentes, ni el día de la inscripción.
- ◇ No se permite segunda vuelta en exámenes extraordinarios dentro del mismo semestre, por lo que no puedes solicitar en especiales la misma asignatura que no aprobaste o que no presentaste en generales o art. 11.